MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
JUNTA MUNICIPAL
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Telefono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

RESOLUCION Nº 86 /2018

POR LA CUAL SE APRUBA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO - COLONIA REGINA MARECOS- JUAN DE MENA DE ESTE DISTRITO, SOLICITADO POR LA INTENDNECIA MUNCIPAL.----------

VISTO: La nota de solicitud presentada por la Intendencia Municipal en la cual solicita la aprobación de la ***CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO - COLONIA REGINA MARECOS – JUAN DE MENA.***----------

CONSIDERANDO: la aprobación de la mayoría de los miembros de la comisión Asesora de Obras Publicas y Servicios, que recomienda su aprobación, establecida en la Ley Nº 3.966/10. Po lo Junta Municipal reunida en consejo.

RESUELVE

Art. 1- Aprobar la CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO - COLONIA REGINA MARECOS –JUAN DE MENA de este Distrito, solicitado por la Intendencia Municipal, teniendo en cuenta el informe pericial presentado por la Junta Municipal.----------

Art. 2 – Comuniquese y luego archivese

Dada en la sala de Sesiones de la Junta Municipal de Juan de Mena, a los quince dias del mes de septiembre del dos mil dicciocho.----------

Francisca R. Gayoso
Secretaria
Junta Municipal

Sr. Juan Alberto Galeano Gayoso
Presidente
Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

RESOLUCIÓN I.M N° 59 /2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "CONSULTORA SAN MIGUEL DEL SR. CRISTINO JARA LOPEZ, CON RUC N° 422628-3 LA SUMA DE GS. 159.637.500 (GUARANÍES, CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS) IVA INCLUIDO, EL CONTRATO DE "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO.----------

Juan de Mena, 14 de septiembre del 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en los Artículos 36, 37, 39 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" **y la ley 3439/07; y,** ----------

CONSIDERANDO:

Que, dando cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 se ha remitido a la Dirección Nacional de Contrataciones la comunicación respectiva sobre el inicio de los procedimientos de la Contratación de Licitación de Concurso de Ofertas, a los efectos legales correspondientes relacionados con la contratación de servicios pretendida según el ID Portal N° 350523.----------

Que, respondiendo a las invitaciones cursadas a eventuales interesados para postular ofrecimientos y quienes pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones, se han presentado la empresa ***"CONSULTORA SAN MIGUEL",*** *Se procedió a la apertura de sobres en virtud a la Resolución DNCP al art. 34 inc. c) de la ley 2051/03 haciéndose la máxima autoridad responsable de la adjudicación, en la fecha y hora establecida para el efecto, en la oficina de contracciones (UOC) de la Municipalidad de Juan de Mena.*----------

Que, la oferta presentada por la firma ***"CONSULTORA SAN MIGUEL",*** *es la más conveniente para la Institución ya que cumple con los requisitos exigidos en la especificación técnica de la Carta de Invitación del referido llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación de la Institución.* ----------

Que, se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2018, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2.051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la Adjudicación. ----------

POR TANTO
LA MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.
RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR, *a la firma* ***"CONSULTORA SAN MIGUEL",*** *la suma de Gs. 159.637.500 (guaraníes, ciento cincuenta y nueve millones seiscientos treinta y*

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
Av. San Rafael Esq. Las Residentas - Teléfono 021-3288362
E-mail: juandemenacordillera@gmail.com
Juan de Mena – Paraguay

siete mil quinientos) IVA Incluido, el contrato para la Adquisición de equipos informáticos.----------

Art. 2°. LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) *procederá a notificar a todos los participantes la adjudicación dispuesta por la presente Resolución I.M y agregará copias de las actuaciones producidas al legajo correspondiente.*

Art. 3°. LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC), *preparará y tramitará la firma del Contrato respectivo, en las condiciones establecidas en el Art. 36, 37, y demás concordantes de la Ley N° 2051/03.* ----------

Art. 4°. EL OFERENTE *adjudicado deberá dar cumplimiento a los Artículos 39, inc. c) y 41 de la Ley 3439/2007.* ----------

Art. 5°. COMUNICAR *a quienes corresponda y, cumplido, archivar.* ----------

Mirta Concepción Torres de Ferreira
Secretaria General
Municipalidad de Juan de Mena

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
SECRETARIA GENERAL

Sr. Julio César Antúnez
Intendente Municipal
Juan de Mena

MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA
INTENDENCIA